

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B. planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la inexistencia de la información solicitada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 11467/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000177.
- III. Recabar y registrar los datos necesarios del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en los Formatos para la Publicación de Informes Anuales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTXVSE.07.10.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la inexistencia de la información solicitada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 11467/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000177.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número RRA 11467/24 el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...CUARTA. Decisión. Con base en lo anterior, de conformidad con el artículo



157. fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente MODIFICAR la respuesta del sujeto obligado en términos del artículo 157 fracción III de la Ley de la materia, e instruirle a efecto de que notifique mediante correo electrónico la información proporcionada en alcance al particular, es decir lo la información relativa al periodo de tiempo de 2020 a 2021 del punto 1 de la solicitud de información y la atención brindada al punto 3 de la solicitud y que realice una nueva búsqueda sin omitir a Coordinación General de Operación y estrategia Institucional y la Dirección General de Planeación a fin de que la información desde el 2012 a la fecha de la presentación de la solicitud, con la misma frecuencia que envía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática lo siguiente:

1. Información referente a nombres de indicadores y breve descripción del uso de la información, encuesta o el indicador agregado del que forma parte, como puede ser gasto del sector público, formación bruta de capital fijo, balanza comercial u otros..."

La Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; mediante oficio No. DGPPE-00472/24, recibido el 02 de octubre de 2024, suscrito por el Director General, Bernardino Muñoz Reséndez; comenta que en caso concreto del INEGI, la información es solicitada anualmente con especificaciones particulares, en las que no se precisa indicadores, lo anterior en cumplimiento a lo establecido al artículo 40 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; por lo que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha unidad Administrativa, no cuenta con datos al respecto por lo que solicita a este Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia formal sobre la información no encontrada.

La Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional; mediante oficio No. CGOEL-00102/24, recibido el 30 de septiembre de 2024, suscrito por el Coordinador General, el Licenciado Alonso Coronado Aguilar; informa que realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de dicha Unidad Administrativa y no se encontró información respecto a ninguno de los puntos solicitados; por lo que solicita a este Comité se declare la inexistencia formal de la información.

2

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXVSE.07.10.24.II

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, de la información respecto de:

- La Información compartida al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Nombres de indicadores y breve descripción. Describir el uso de dicha información, encuesta o el indicador agregado del que forma parte, como puede ser gasto del sector público, formación bruta de capital fijo, balanza comercial u otros, durante el periodo 2012 al 2021.

Dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA 11467/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000177.

III. Recabar y registrar los datos necesarios del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en los Formatos para la Publicación de Informes Anuales.

Se recabaron los datos necesarios del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en los formatos otorgados por el





INAI, para la publicación de los Informes Anuales, para su cumplimiento, con anticipación se enviaron a los integrantes los formatos para su análisis, y mediante correo electrónico.

Por lo anterior, de conformidad con el oficio de solicitud No. INAI/SAI-DGE/0140/2024; se sometió a consideración de los miembros los formatos en Excel, los cuales recaban los datos de los meses julio, agosto y septiembre, del ejercicio fiscal 2024; con el objetivo de llevar a cabo el envío de la información al Organismo Garante.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXVSE.07.10.24.III

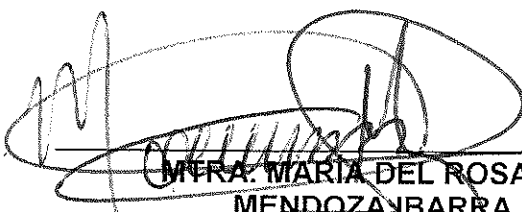

Se acuerda el envío de la información al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de los datos necesarios para la elaboración del informe anual; correspondientes al Tercer Trimestre, del ejercicio fiscal 2024; con fundamento en el artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 10:30 horas, del día 07 de octubre de 2024, se da por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Suplente del Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

3


LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE
DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
**MTRA. MARÍA DEL ROSARIO
MENDOZA IBARRA**
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE
ARCHIVOS
MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
CONTROL INTERNO EN EL RAMO
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA